

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 052

julio 10 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80031801 PT 18836	Ordinario	JAIMES JIMENEZ MARIA EUCARIS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 9 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80037602 PT 18971	Ordinario	JOSE MANUEL MANTILLA MALDONADO	FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su integridad el fallo de primera instancia proferido el 2 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, ADICIONANDO lo correspondiente a las mesadas causadas con posterioridad al fallo de primera instancia por \$2633.409, sin indexación por no haberse causado hasta ahora, para un total causado a la fecha de esta providencia de \$50.346.354.	09/07/2020	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80046101 PT 18891	Ordinario	ORTEGA - JORGE RAMON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 9 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80051601 PT 18992	Ordinario	JOSE ANTONIO ALIAN ZABALA	COLPENSIONES	Sentencia modificada MODIFICAR el literal a del numeral segundo de la sentencia del 11 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, en el sentido de establecer como retroactivo la suma de \$60.719.981. REVOCAR la orden de indexación contenida en los literales a y b del numeral segundo y parcialmente el numeral tercero de la sentencia impugnada. CONFIRMAR en los demás aspectos la sentencia impugnada y consultada.	09/07/2020	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 60023101 PT 18757	Ordinario	FLORALBA LEAL Y OTROS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha 28 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70033001 PT 18488	Ordinario	XIOMARA FORERO DIAZ	EXTRA RAPIDOLOS MOTILONES S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su integridad la Sentencia del 11 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80030901 PT 18878	Ordinario	CARLOS ANDRÉS NAVARRO RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia de primera instancia proferida el 22 de noviembre de 2019 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80044001 PT 18837	Ordinario	ALEXANDER GOMEZ SANTAMARIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia revocada REVOCAR el numeral octavo de la sentencia del 16 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, y en su lugar CONDENAR EN COSTAS de primera instancia a cargo de COLPENSIONES y a favor de PROTECCIÓN S.A. ADICIONAR al fallo impugnado que el retroactivo causado desde el 15 de diciembre de 2008 a mayo de 2020 asciende a un total de \$102.683.265. CONFIRMAR en los demás aspectos la sentencia impugnada y consultada.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90001301 PT 18858	Ordinario	LUIS JAIRO MENDOZA FERREIRA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR íntegramente la sentencia del 7 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	09/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 90009401 PT 18932	Ordinario	OSCAR ALVAREZ TORRADO	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ABREGO	Auto ordena correr traslado de escrito mediante el cual la parte actora desiste del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña el 25 de enero de 2020, por lo que previo a realizar algún pronunciamiento se dispone dar traslado del mismo a la parte demandada para lo que estime pertinente.	09/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 /07 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario